

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N° 1/20, Presupuesto General Municipal 2020, que se financia con cargo a mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

IMPORTE

| | |
|------------------|-----------|
| Capítulo 1..... | 19.600,00 |
| Capítulo 2 | -4.200,00 |
| Capítulo 4..... | 4.000,00 |
| Capítulo 6..... | 59.600,00 |
| Total | 79.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado:

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| - Con cargo a mayores ingresos..... | 79.000,00 |
| Total | 79.000,00 |

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 5 de octubre de 2020.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1823

BOPSO-118-16102020